



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00941609- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RHCD-2024-162-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO

Lo solicitado por el Prof. Prof. Pablo Daniel RAMOS, Legajo N° 36.915, en orden 35 en relación a la necesidad de rectificar el período de licencia aprobado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1 de la RHCD-2024-162-UNC-DEC#FCC y donde dice “desde el 15 de febrero y hasta el 31 de julio de 2025” debe decir “ desde el 10 de marzo al 10 de agosto de 2025”.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.